



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66001-31-05-004-2013-00479-03
Proceso: Ordinario Laboral - oralidad
Demandante: Luz Fanery Tirado Pérez
Demandado: Colfondos S.A, Positiva S.A, Colaborar CTA y Transportes Argelia y Cairo S.A
Intervinientes: Luz Nelly Bedoya Arboleda y Nasly Vanesa Blandón Bedoya
Llamados en garantía: Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.
Vinculados: Leidy Blandón Orrego, Ronald Blandón Orrego y Aura Rosa Montes.

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

Conforme lo ordenado por el artículo 15 del Decreto 806 de 2020 y, por encontrarlo procedente al tenor del artículo 66 del CPTSS, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación presentado por Positiva S.A. contra la **sentencia** proferida el 09 de marzo de 2022 por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira dentro del proceso ordinario laboral de la referencia.

Proceso que fue remitido a la oficina judicial el 18 de abril de 2022, la que a su vez lo envió a la secretaría de este Tribunal el 19 de abril del mismo año y, finalmente, fue puesto a disposición del despacho el 20 de abril del año en curso.

Las partes podrán consultar el expediente digital en el siguiente link:
<https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:f/g/person/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EssEcivzz29AsB-Od06z5ilgB9Lq_SktNoTmS-gQm9HHP3w?e=v0Wo1U

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c52e5ad74b83f43bbeb101c5ae5e6538bb7f8428639541a8c2ffe61137a4c4cb

Documento generado en 01/06/2022 07:41:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>